

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, DE LA MODALIDAD FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD).

Examinadas las solicitudes presentadas para la modalidad Fomento del Deporte en edad escolar y para personas con discapacidad (FCD), al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD, BOJA nº 99, de 24/05/2018), y la Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD, BOJA nº 79, de 28/04/2021), se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el ANEXO I para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, subsanen los defectos indicados en el mencionado Anexo I, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

AV de la Aurora 47 – Edificio Administrativo de Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono 951038000
correo-e: deporte.dpmalaga.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MANUEL MONTERO ALEU	24/05/2021 12:37:44	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eE9TUX5KAXE4HECKQDWQ6PEFJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Requerimiento Subsanación
Deporte
MODALIDAD FCD 2021

La subsanación deberá efectuarse a través de la oficina virtual de la misma Consejería, en el apartado “Trámites presentados”, presentando nuevamente dicho Anexo I una vez subsanado.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTE

Fdo.: MANUEL MONTERO ALEU

AV de la Aurora 47 – Edificio Administrativo de Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono 951038000
correo-e: deporte.dpmalaga.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MANUEL MONTERO ALEU	24/05/2021 12:37:44	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eE9TUX5KAXE4HECKQDWQ6PEFJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO I - FCD 2021

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	FCD2021MA0001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MALAGA / G92727528
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Nombre del representante. La persona representante que figura en la solicitud es distinta a la persona titular de la presidencia que figura inscrita en el RAED.
	Casilla: Número Documento del Representante. Dato incompleto o incorrecto.
	Casilla: Firma solicitud. La firma digital de la solicitud deberá ser la del representante de la entidad.
EXPEDIENTE:	FCD2021MA0044
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DEPORTIVO TORREMOYA / G29653904
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Nombre del representante. La persona representante que figura en la solicitud es distinta a la persona titular de la presidencia que figura inscrita en el RAED.
	Casilla: Número RAED. Dato incompleto o incorrecto.
	Casilla: Firma solicitud. La firma digital de la solicitud deberá ser la del representante de la entidad
EXPEDIENTE:	FCD2021MA0054
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. RONDA FUTBOL BASE / G93552487
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. El dato indicado en este apartado, es incoherente con el presupuesto y subvención solicitada. Presentar aclaración de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Ronda en el año 2020 por importe de 6.000 e, detallando el concepto subvencionado
EXPEDIENTE:	FCD2021MA0086
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB EL CANDADO,A.D / G29098241
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Apellidos y Nombre o Razón Social Solicitante. Dato incorrecto o incompleto. La denominación del club que figura en la solicitud es distinto al que figura inscrito en el RAED
	Casilla: Nombre del representante. La persona representante que figura en la solicitud es distinta a la persona titular de la presidencia que figura inscrita en el RAED.
	Casilla: Número Documento del Representante. Dato incompleto o incorrecto.
	Casilla: Firma solicitud. Incompleta o incorrecta. La persona representante que firma la solicitud es distinta a la persona titular de la presidencia que figura inscrita en el RAED



FIRMADO POR	MANUEL MONTERO ALEU	24/05/2021 12:37:44	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eE9TUX5KAXE4HECKQDWQ6PEFJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy 25 de mayo de 2021, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, el Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial en Málaga, de Educación y Deporte, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a 25 de mayo de 2021
JEFA DE SECCIÓN DE ACTIVIDADES Y
PROMOCIÓN DEPORTIVA



Avda. de la Aurora, 47 – Edificio Administrativo de Servicios Múltiples. 29071 Málaga
Teléf.:951 03 80 00 - Fax.:951 03 80 76
Correo-e: información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JOSÉ FISCAL LÓPEZ	25/05/2021 10:40:52	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eJSAR3AZRYFA8G7EJVMVLRG4NU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

